

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública la enajenación de determinadas fincas no urbanizables en el t.m. de Aznalcóllar. (PD. 3130/2010).*

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA promueve concurrencia pública de ofertas para la enajenación de determinadas fincas no urbanizables, de su propiedad, en el término municipal de Aznalcóllar.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran disponibles en la página web de esta Agencia: [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es) y podrán ser retirados en el Registro General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El plazo para la presentación de ofertas concluirá el día 25 de febrero de 2010, a las 14,00 horas.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública para el arrendamiento con opción de compra de inmueble en el t.m. de Aznalcóllar. (PD. 3131/2010).*

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA promueve concurrencia pública de ofertas para arrendamiento con opción de compra del inmueble que a continuación se describe:

Instalación industrial en 4.724 m<sup>2</sup> de suelo no urbanizable al sitio de las antiguas instalaciones mineras industriales de Aznalcóllar, en el citado término municipal, con forma regular, con una superficie de 1.665 m<sup>2</sup> de nave, 455 m<sup>2</sup> de oficinas y 2.604 m<sup>2</sup> de zona de acopios, con necesidades de reformas interiores y exteriores. Linda al norte con naves propiedad de Inselma, S.A., al Oeste con viales de acceso, Sur con nave propiedad de Hermanos Mulato, S.L., y al Este con río «Los Frailes».

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se hallan insertados en la página web de esta Agencia: [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es) y podrán ser retirados en el Registro General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El plazo para la presentación de ofertas concluirá el día 28 de enero de 2010, a las 14,00 horas.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo.*

DAJ 149/2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a don Jean Pierre Gustave Ernes Bouhard, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 8 de noviembre de 2010, por el que se acuerda el inicio del procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación denominada «Kaya».

En relación a dicho procedimiento, la persona interesada o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de inicio y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en calle Virgen de las Aguas Santas 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado acuerdo, podrá la persona interesada presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 4 de noviembre de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza para el Fomento de la Empleabilidad y la Mejora de la Capacitación Profesional» (AFEME). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 2.12.2010. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional rama medioambiental, administración, gestión e informática. Con fecha 18 de noviembre de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo